

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.679/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL  
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Santa Eufemia de fecha 08/08/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/291/09.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. ISMAEL GALÁN SÁNCHEZ , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera, 6-2 pta.5, C.P. 14014 de Córdoba, que dispone de un plazo de UN MES para su personación y/o la interposición de RECURSO DE ALZADA , a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de febrero de 2010.- LA DELEGADA PROVINCIAL,  
M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.